

ACTA 01

Reunión ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales el día Viernes 30 de enero de 2015 a las 10:00 a.m. en el Salón de Reuniones de la Facultad. Asistentes: Prof. Darío A. Garay Jerez Decano, **REPRESENTANTES PROFESORALES:** Prof. Jorge Durán (Secretario), Prof. Hirma Ramírez A., Prof. Lilian Bracamonte, Prof. Delfina Trinca, Prof. José León González, Prof. Ceres Boada, Prof. Wilver Contreras Miranda. **DIRECTORES:** Prof. Sari Mohali, Prof. Juan Carlos Rivero, Prof. Vicente Garay, Prof. Pablo Ninin, Prof. José Suniaga, Prof. Julio J. Quintero. **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:** Br. Rodolfo Barrera, Br. Héctor Avendaño. **REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS:** Ausente. **1. INFORME DEL DECANO:** **1.1** Designación de la Prof. Ana Yajaira Moret como Coordinadora del Servicio Comunitario de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar al Consejo Universitario. (DAP). **1.2** Solicitar al Consejo Universitario la averiguación sobre la situación de los tres (3) cargos de obrero para la Estación Experimental Caparo, para lo cual la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales había realizado las gestiones correspondientes, tanto administrativas, presupuestarias y financieras. Aprobado. Tramitar al Consejo Universitario. **1.3** Que las prácticas de campo se realicen en las Estaciones Experimentales de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales y hacia la Región Occidente y Centro del País, como ya fue aprobado por el consejo de Facultad en su sesión del día 18-01-2013. Aprobado. Tramitar e informar a las Escuelas de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, para su conocimiento y demás fines. **1.4** La Coordinadora Académica de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, Prof. Hirma Ramírez, informó sobre los aspectos relacionados con el cambio curricular y la solicitud del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes que esta materia tiene que estar finalizada para julio 2014. En este momento, las Escuelas de Ingeniería Forestal y la Técnica Superior Forestal están trabajando en su cambio curricular. **1.5** Se hará llegar la planilla a los profesores jubilados de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales y a los profesores ordinarios que deseen ayudar a colaborar con Bs. 50 c/mes deducibles de la nómina – ULA al fondo de ayuda para solventar necesidades de exámenes médicos, laboratorio, hospitalización y operaciones de profesores jubilados de la Universidad de Los Andes. **DECISIÓN:** En cuenta. **1.6** En cuenta de la publicación del libro titulado “Las Leyes Venezolanas Vigentes, con calificación ambiental Gestión Bolivariana Revolucionaria Socialista”, autor: Prof. José de Jesús León González. Felicitar al profesor por esta contribución a la Legislación Forestal. **1.7** Enviar comunicación al Laboratorio de Informática de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales sobre el cumplimiento de horario en la Universidad de Los Andes (Resolución del Consejo Universitario Nro. CU-2489/14 del 01-12-2014. De igual manera, a Serbiula por el caso de la Biblioteca Luis Fernando Chávez de Geografía para que se cumpla con el horario establecido de atención a la comunidad de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales. **1.8** Comunicación s/n de fecha 29-01-2015, moción de urgencia, firmado por personal ATO y Profesorado del Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales “Antonio Luis Cárdenas” sobre situación de inseguridad personal y material. Asimismo, comunicación s/n de fecha 30-01-2015 firmada por el Br. José Guerrero, Presidente del Centro de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería Forestal, donde expone la preocupación y el descontento de los estudiantes y de la comunidad de la Facultad de ciencias Forestales y Ambientales por el incremento de la inseguridad, tanto interna como de los alrededores de la Facultad, proponiendo medidas a ser

tomadas en cuenta. Igualmente, comunicación s/n de fecha 27-01-2015 firmada por representante estudiantil ante el Consejo de Facultad, Br. Eucaris Avendaño y del Br. Hemerson Montilla, representante estudiantil ante el Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal, donde exponen el tema de la inseguridad en que se encuentran los estudiantes, personal ATO y demás personas que hacen vida en la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales. **DECISIÓN:** Al respecto, el Consejo de Facultad aprobó, por unanimidad, acoger las propuestas pautadas en estas comunicaciones y las resultantes de la discusión de esta materia y todas las señaladas en la Circular Nro. 52 de fecha 04-04-2012, correspondiente a la reunión ordinaria de fecha 23-03-2012, las cuales serán de aplicación inmediata, y que se señalan a continuación: **1)** Carnetización obligatoria y el porte del carnet de identificación de la ULA a todo el personal de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales: Docente y de Investigación, ATO, así como a los estudiantes de pregrado de la Escuela de la Facultad: Ingeniería Forestal, Técnico Superior Forestal y Geografía; y los estudiantes de Postgrado de la misma. La vigilancia de la Facultad deberá exigir el uso del carnet de identificación para acceder a la Facultad en sus diferentes puntos de ingreso (entrada sur; INDEFOR; LABONAC; Escuelas de Geografía y Técnica Superior Forestal y portar el mismo dentro de las instalaciones de la Facultad (Escuelas, Institutos y demás áreas de campo de la Facultad). La vigilancia podrá exigir la identificación de la persona con cédula de identidad en el caso de que no porte su carnet. El Grupo Andino de Rescate, Bomberos Forestales, IFLA, CONARE, se identificarán con su respectivo carnet de Organización a que pertenecen. **2)** Aquellas personas no pertenecientes al personal docente y de investigación, ATO y estudiantes de la Facultad y que tienen el carácter de visitantes deberán identificarse con su cédula de identidad y todos los datos relacionados con su visita a la Facultad serán reportados en el libro de vigilancia y se les dará un carnet de visitante que portarán en forma visible, mientras estén en la Facultad. El carnet será devuelto a vigilancia de la Facultad una vez concluida su visita y a la salida de la Facultad. **3)** Cierre del portón situado en la entrada Norte de la vía principal de la Facultad “Pedro Manuel Petit” a la altura del Restaurante Tía Mila y sólo se permite el ingreso a la Facultad por el Portón situado en la entrada Sur de esta vía. **4)** Los vigilantes que se encuentran en la entrada Sur, tendrán a su cargo el control de ingreso a la Facultad, a través de este punto, mediante el uso del carnet. Asimismo, la revisión de los vehículos y motos que ingresen y salgan de la Facultad. **5)** Instalación de reductores de velocidad a la entrada del portón de la entrada Sur y en otros puntos de la vía principal de la Facultad “Pedro Manuel Petit”. **6)** Colocación de una garita a la entrada de INDEFOR con su respectivo vigilante para el control de acceso de peatones, a través de ese punto de la Facultad. **7)** Revisión del alumbrado eléctrico, situado a lo largo de la vía principal de la Facultad “Pedro Manuel Petit”. **8)** Cierre de la puerta que da acceso a la rampa situada en la entrada Sur de la Escuela de Geografía. **9)** Proveer de radios a los vigilantes de la Facultad. **10)** Solicitar a la Alcaldía del Municipio Libertador la corrección de la vía “Chorros de Milla” en los siguientes puntos de la entrada a la Facultad: LABONAC, INDEFOR y entrada Sur. Esto se refiere a la curva de entrada a estos puntos en la dirección del canal de bajada de la carretera o vía Los Chorros de Milla, que impide la visibilidad al usuario que está saliendo de la Facultad, con cualquier tipo de vehículo, incluyendo motos, por estos puntos de acceso y salida. **11)** Identificar los puntos vulnerables en el cercado perimetral de la Facultad y mejorarlos para impedir el fácil acceso a la misma. **12)** Los Directores de las Escuelas e Institutos de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales deben tener la información sobre el personal de vigilancia y su sitio designado de trabajo, lo cual debe ser suministrado por la Coordinación de Vigilancia de la ULA. Esto con el

propósito de un mejor control de las actividades de vigilancia y de reportar a tiempo cualquier eventualidad y la ausencia del personal de vigilancia en su sitio de trabajo. **13)** Insistir ante la Dirección de Prevención y Seguridad de la ULA que los cambios de vigilantes se hagan de forma coordinada con las autoridades de la Facultad y no en forma discrecional. El personal de vigilancia de la Facultad debe conocer a fondo su sitio de trabajo; llámese Escuela, Instituto, puntos de ingreso para logara mejor eficiencia y eficacia en su labora de vigilancia. Tramitar al Consejo Universitario, Dirección de Prevención y Vigilancia, Escuelas e Institutos de la Facultad, Grupo Andino de Rescate, Bomberos Forestales, IFLA, CONARE y entes relacionados con la Facultad. Elaborar circular interna con las pautas de esta Resolución. Poner en la red de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales. **1.9)** Comunicación Nro. CE-0121 de fecha 26-01-2015, suscrita por el Director-Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal, solicitando Concurso de Credenciales para Profesor Instructor Interino a dedicación exclusiva, motivado por el permiso no remunerado de la Prof. Paola Rivero desde el 08-09-2014 al 07-09-2015, en el Área de Informática, asignatura Informática del primer año de la carrera de Ingeniería Forestal, de la Escuela de Ingeniería Forestal. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar al Consejo Universitario. **2. APROBACIÓN DE ACTAS:** Acta Nro. 27 Reunión ordinaria de fecha 07-11-2014: Aprobada. Acta Nro. 28 Reunión extraordinaria de fecha 12-11-2014: Aprobada. Acta Nro. 29 Reunión ordinaria de fecha 21-11-2014: Aprobada. **DISTRIBUCIÓN ACTAS:** Acta Nro. 30 Reunión ordinaria de fecha 04-12-2014: Distribuida vía Web. **3. COMUNICACIONES:** Puntos solicitados de la agenda: (3.1), (3.2), (3.3). (3.4), (3.5), (3.9), (3.13), (3.18), (3.22), (3.24), (3.28), (3.31), (3.39), (3.41), (3.44), (3.45) todos los demás puntos no solicitados de la agenda quedan aprobados como tales. **OFICINA DE REGISTROS ESTUDIANTILES:** **3.1** Comunicación Nro. 428/15/006 de fecha 20-01-2015, suscrita por la Jefe de ORE, solicitando al Consejo de Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, implemente los requisitos que debe cumplir el aspirante que tramite un Cambio de Opción interno denominado tipo “C” en las Escuelas de la Facultad, motivado a que no se encuentra reglamentado el mismo. **DECISIÓN:** La Prof. María Belkis Durán traerá propuesta sobre los requisitos que debe cumplir el aspirante que tramite un Cambio de Opción Interno denominado Tipo “C” en las Escuelas de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales y la someterá a la consideración de este Consejo de Facultad. Aprobado. Comunicarlo a la Prof. María Belkis Durán. **COMISIÓN DE EGRESOS Y REINCORPORACIONES:** **3.2** Comunicación Nro. DAP-2366/2014/Circular de fecha 03-12-2014, suscrita por la Comisión de Egresos y Reincorporaciones informando que luego de una revisión de los expedientes de los Profesores que disfrutaron de Beca, Autorización para realizar estudios de postgrado y año sabático, detectaron que en algunos casos no se ha cumplido lo establecido en los Artículos 82 y 83 del EPDI por lo que la Comisión en su reunión del día 03 de diciembre de dos mil catorce decide enviar a los Decanos-Presidentes y demás miembros de los Consejos de las Facultades y Núcleos la información, con la finalidad de exhortarlos a velar por el cumplimiento de la Normativa legal vigente y regularizar la situación académico-administrativa de los Profesores que se encuentran incursos en esta irregularidad. Por esta razón proponen un lapso de sesenta (60) días hábiles para que cada dependencia regularice la situación académico-administrativa de sus profesores. **DECISIÓN:** Enviar la comunicación Nro. DAP-2366/2014 Circular de fecha 03-12-2014, suscrita por la Comisión de Egresos y Reincorporaciones de la ULA a las Escuelas e Institutos de la Facultad, i.e; departamentos (unidades académicas) para exhortarlos a velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente sobre los profesores que disfrutaron de Beca, autorización para realizar estudios de

postgrado y año sabático y que no se haya cumplido con lo establecido en los artículos 82 y 83 del EPDI-ULA, a fin de regularizar la situación académico – administrativa de estos profesores que se encuentran incursos en esta irregularidad. Se propone un lapso de 60 días hábiles para que cada dependencia regularice la situación académica – administrativa de sus profesores. Asimismo, poner en cuenta a los profesores de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales que se encuentren incursos en esta situación: enviarles comunicación al respecto. **UNIDAD DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: 3.3** Comunicación Nro. UNIAPDIS N° 0005/2015 de fecha 08-01-2015, suscrita por el Coordinador General de la Unidad de Atención a las Personas con Discapacidad haciendo del conocimiento que UNIAPDIS-ULA ha logrado la incorporación como parte de su equipo de trabajo de tres intérpretes de Lengua de Señas Venezolanas (LSV), quienes están dispuestos a fungir como apoyo en esa área a estudiantes que ya formen parte de la Facultad o que posiblemente ingresen a la misma, de igual manera a través de estos intérpretes se podrá brindar el apoyo en el caso de la realización de eventos o actividades en la Facultad, donde haya presencia de sordos o hipoacústicos. **DECISIÓN:** En cuenta. Enviar a las Escuelas de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales. **COMISIÓN DE AUDITORÍA ACADÉMICA: 3.4** Comunicación AA-0077-CIRCULAR, de fecha 02-12-2014, suscrita por el Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, informando que en su reunión ordinaria celebrada el 02-12-2014, acordó requerir a todas las dependencias académicas, que a partir de la presente fecha, se anexe el programa del área objeto de concurso a las solicitudes de llamado a concursos de oposición y credenciales. **DECISIÓN:** Enviar a las Escuelas e Institutos de la Facultad y que éstos la envíen a sus unidades académicas para su conocimiento y fines relacionados con los llamados a concursos de oposición y de credenciales en cuanto al “Programa del área objeto del concurso”. **ESCUELA INGENIERÍA FORESTAL: 3.5** Comunicación Nro. CE-13-01 de fecha 15-01-2015, suscrita por el Director-Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal, informando que en su reunión ordinaria Nro. 13/2014 del 26-11-2014, conoció comunicación Nro. DBCB.428-01/3554 del Jefe del Departamento de Botánica y Ciencias Básicas, sobre la **designación del Prof. Wilson Herrera**, C.I. 9.185.729 como **Coordinador de los Cursos Intensivos 2015**. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a la Coordinación de Cursos Intensivos (Vicerrectorado Académico), con copia para el Prof. Wilson Herrera. **3.6** Comunicación Nro. 501-01-3554 de fecha 11-12-2014, suscrita por el Jefe del Departamento de Botánica y Ciencias Básicas, informando que se conoció y discutió comunicación N° SJ N° 864.14 del 01-12-2014, suscrita por la Abogada Inés Lárez Marín, Consultora Jurídica (e) de la Universidad de Los Andes, mediante la cual remite en anexo la opinión del Servicio Jurídico contenida en informe previamente elaborado por la Abogada Ana Judith Quintero Albornoz, **con respecto a la tramitación de la Reincorporación y disfrute del Año Sabático del Prof. Jesús Alexander Cegarra Rodríguez**. El Consejo de Departamento decidió que la **solicitud del Año Sabático del Prof. Jesús A. Cegarra no es procedente** ya que no cumple con lo normado en los artículos 85, 87, 90, 71, ordinal C del EPDI por ende con las formalidades del procedimiento administrativo y legal establecido para el disfrute de este beneficio. **DECISIÓN:** Tramitar al Consejo Universitario (DAP). **3.7** Comunicación Nro. 100/1943 de fecha 26-01-2015, suscrita por el Jefe del Departamento de Tecnología de Productos Forestales, solicitando la **exclusión de nómina** a partir del 02-02-2015 a la **Prof. Eyra Albarrán Molina**, C.I. 10.717.058, ya que a partir del 01-02-2015 vence la renovación de contrato como Instructora Interina y el permiso no remunerado del Prof. Antonio Aguilera es hasta el 01-02-2015. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a la DAP, Administración.

ESCUELA DE GEOGRAFÍA: 3.8 Comunicación Nro. EG-D-005/2015 de fecha 26-01-2015, suscrita por el Director-Presidente del Consejo de Escuela de Geografía, relacionada a la reprogramación del semestre U-2014:

Inicio Semestre U-2014	15-09-2014
Finalización del Semestre U-2014	13-02-2015
Entrega de Notas a ORE	Hasta el 19-02-2015
Inscripción Semestre A-2015	26 y 27 febrero 2015
Inicio Semestre A-2015	02 de marzo 2015

DECISIÓN: Aprobado. Tramitar al Consejo Universitario. **ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR FORESTAL: 3.9** Comunicación Nro. D-ETSF-244/14 de fecha 01-12-2014, suscrita por la Directora-Presidente del Consejo de Escuela Técnica Superior Forestal, informando que conoció comunicación Nro. DCB-19/14 de fecha 17-11-14 del Jefe del Departamento de Ciencias Básicas, relacionada a la **renovación del contrato como Instructor a tiempo convencional 12 h/s del Prof. José William Rivas Durán, C.I. 9.474.618**, para el período del 01-01-2015 al 31-12-2015. **DECISIÓN:** Devolver a la ETSUFOR para que solicite la apertura de un Concurso de Credenciales de Instructor a Tcv de 12 h/s para reponer el cargo en el área. **3.10** Comunicación Nro. D-ETSF-005/15 de fecha 14-01-2015, suscrita por la Directora-Presidente del Consejo de Escuela Técnica Superior Forestal, informando sobre la **propuesta de reprogramación docente para el Semestre B-2014 y la programación docente (tentativa) para el semestre A-2015. Semestre B-2014**

Prueba de Selección A-2015	Sujeta al llamado de la OFAE
Inscripciones Alumnos regulares y nuevo ingreso	25 y 26 de septiembre de 2014
Inicio y Finalización	29 de septiembre 2014 al 06 de marzo de 2015
Prácticas de campo largas	03 al 21 noviembre de 2014
Entrega de notas a ORE	09 al 11 de marzo de 2015

Semestre A-2015 (Tentativa)

Prueba de Selección B-2015	Sujeta al llamado de la OFAE
Inscripciones Alumnos regulares y nuevo ingreso	12 y 13 marzo 2015
Inicio y Finalización	16 marzo al 17 de julio de 2015
Prácticas de campo largas	22 de junio al 10 de julio de 2015
Entrega de notas a ORE	20 al 24 de julio de 2015

DECISIÓN: Aprobado. Tramitar al Consejo Universitario. **3.11** Comunicación Nro. D-ETSF-006/15 de fecha 14-01-2015, suscrita por la Directora-Presidente del Consejo de Escuela Técnica Superior Forestal, informando que conoció la comunicación de la **Prof. Fabiola Ripanti, relacionada con la renuncia a la Jefatura del Laboratorio de Fitosanidad Forestal de la ETSUFOR**, por motivo de su jubilación. El Consejo acepta la renuncia de la Prof. Ripanti y aprueba el nombramiento de la Prof. Fraternidad Hernández. **DECISIÓN:** Aprobado la renuncia de la Prof. Fabiola Ripanti y el nombramiento de la Prof. Fraternidad Hernández. Tramitar al Consejo Universitario. **3.12** Comunicación Nro. D-ETSF-004/15 de fecha 14-01-2015, suscrita por la Directora-Presidente del Consejo de Escuela Técnica Superior Forestal, informando que conoció comunicación DB-02/15 de fecha 13-01-2015 del Departamento de Bosques, relacionada a la **solicitud del Prof. Carlos Pacheco, C.I. 11.952.713**, de dejar sin efecto la tramitación administrativa del permiso para asistir a la Universidad Autónoma de Sinaloa, Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, en la ciudad de Sinaloa, México, a dictar el curso “Análisis Digital de Imágenes Satelitales”, desde el 01 al 20 de diciembre de 2014, el cual por motivos personales no pudo realizar. El Prof.

Pacheco solicita la tramitación administrativa de un nuevo permiso desde el 04 al 20 de febrero de 2015 para desarrollar la actividad antes mencionada. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar al Consejo Universitario (DAP). **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO FORESTAL: 3.13** Comunicación Nro. 204-15 de fecha 07-01-2015, suscrita por el Director del INDEFOR informando sobre los hechos ocurridos en el Instituto de Investigaciones para el Desarrollo Forestal durante el receso docente de fin de año, donde sujetos desconocidos ingresaron al depósito de maquinaria, abriendo un boquete en el techo, logrando extraer los siguientes equipos:

- Dos (2) guadañas
- Una (1) podadora tipo carro.
- Dos (2) juegos de rache.
- Herramientas varias de mecánica: martillos, llaves tipo L, entre otros.

Solicitan se tomen las acciones necesarias para que se cumpla adecuadamente con la vigilancia y que se evalúe la toma de medidas disciplinarias al personal que ha incumplido con su labor. **DECISIÓN:** Se leyó la comunicación Nro. 204-15 de fecha 07-01-2015, suscrita por el Director del INDEFOR, Prof. Néstor Gutiérrez, dirigida a la Lic. Elsy Ponce, Directora de Prevención y Vigilancia de la ULA sobre los hechos ocurridos en este Instituto durante el receso de fin de año y el hurto (pérdida) de equipos del depósito de maquinaria, y donde se solicita que se tomen las acciones necesarias para que se cumpla adecuadamente con la vigilancia y que se evalúe la toma de medidas disciplinarias al personal que ha incumplido con su labor. Asimismo, se leyó la comunicación enviada por el Rector al Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales Nro. 0077/70.5 de fecha 22-01-2015 y que contenía la comunicación DSPS-519.14 de fecha 12-01-2015 de la Dirección de Prevención y Vigilancia de la ULA, suscrita por la Lic. Elsy M. Ponce, Directora, sobre la situación tanto en INDEFOR como en otras áreas de la Universidad de Los Andes, acaecida en el receso docente. **DECISIÓN:** Apoyar lo planteado por el INDEFOR, sobre acciones necesarias para el cumplimiento de la vigilancia en este Instituto. Dirigir comunicación a la Dirección de Prevención y Vigilancia de la ULA sobre la materia de inseguridad y vigilancia en este Instituto y la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales. **3.14** Comunicación Nro. 209-14 de fecha 15-01-2015, suscrita por el Director Presidente del Consejo Directivo del INDEFOR, relacionada a la solicitud de **renovación de contrato del Prof. Mario Dávila Peña**, C.I. 8.077.959, quien ocupa el cargo de Profesor Asistente Interino a tiempo convencional 8 h/s, para el período comprendido entre el 01-01-2014 al 31-12-2014. En sustitución del Prof. Leonardo Lugo Salinas, quien se encuentra en Comisión de Servicio No Remunerado. Es de hacer notar que por error involuntario dicho trámite no se había realizado. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramita al Consejo Universitario (DAP). **3.15** Comunicación Nro. 210-15 de fecha 15-01-2015, suscrita por el Director-Presidente del Consejo Directivo del INDEFOR, relacionada al **Informe de actividades presentado por el Prof. Leonardo Lugo Salinas**, C.I. 8.077.959, quien se encuentra en Comisión de Servicio No Remunerado en la Empresa Nacional Forestal, S.A., correspondiente al período del 01-01-2014 al 31-12-2014. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar al Consejo Universitario (DAP). **3.16** Comunicación Nro. 211-14 de fecha 15-01-2015, suscrita por el Director-Presidente del Consejo Directivo del INDEFOR, relacionada a la **renovación de Comisión de Servicio No Remunerada al Prof. Leonardo Lugo Salinas**, C.I. 8.077.959, correspondiente al período del 01-01-2015 al 31-12-2015, para cumplir funciones como Presidente de la Empresa Nacional Forestal, S.A. en el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda. **DECISIÓN:**

Aprobado. Tramitar al Consejo Universitario (DAP). **3.17** Comunicación Nro. 208-14 de fecha 15-01-2015, suscrita por el Director-Presidente del Consejo Directivo del INDEFOR, relacionada la **renovación de contrato del Prof. Interino Ramón E. Jáuregui T.,** C.I. 10.718.388, quien ocupa el cargo de Instructor a tiempo completo, correspondiente al período del 01-01-2014 al 31-12-2014, en sustitución del Prof. Leonardo Lugo Salinas, quien se encuentra en Comisión de Servicio no remunerado. Es de hacer notar que por error involuntario dicho trámite no se había realizado. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar al Consejo Universitario (DAP). **INSTITUTO DE GEOGRAFÍA Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES:** **3.18** Comunicación Nro. I.G.D.124/2014 de fecha 04-12-2014, suscrita por el Director del Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales, relacionada al **Informe de Actividades 2013 y la Programación 2014,** presentadas por el **Prof. Esdduar L. Salazar,** C.I. 12.092.980, en su condición de Instructor a Tiempo Completo. Fue aprobado en su debido momento y a tiempo por la unidad académica, pero se extravió en su tramitación hacia los entes superiores. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a la DAP. **3.19** Comunicación Nro. I.G.D.03/2015 de fecha 13-01-2015, suscrita por el Director del Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales, relacionada a la **solicitud de la Prof. Angnes Teresa Aldana,** C.I. 4.488.332, de ratificación y formalización de los trámites pertinentes para el **disfrute de su Año Sabático,** a partir del 15 de septiembre de 2015. Asimismo informa que durante ese lapso realizará la versión preliminar del libro “Expresión Gráfica de Gavidia”. La carga docente de la Prof. Aldana será asumida por el Departamento de Cartografía. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar al Consejo Universitario (DAP). **3.20** Comunicación Nro. I.G.D.05/2015 de fecha 19-01-2015, suscrita por el Director del Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales, relacionada a la **solicitud de permiso de la Prof. Luisa E. Molina R.,** C.I. 5.206.530, para asistir en calidad de invitada a una consulta de expertos que organiza la Fundación Empresas Polar, denominado “Agricultura Familiar en Venezuela: retos y oportunidades del Centro Nacional de Capacitación de Pequeños Productores Agropecuarios (CNCPPA)”, la cual tendrá lugar en el estado Yaracuy los días 10, 11 y 12 de febrero de 2015. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a la DAP. **3.21** Comunicación Nro. I.G.D.07/2015 de fecha 20-01-2015, suscrita por el Director del Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales, relacionada a la **designación de la Prof. Delfina Trinca como Tutora del Plan de Formación del Politólogo José Ángel Rivero Figueroa,** C.I. 13.034.045, quien ingresó como Instructor a Dedicación Exclusiva en el Área “Desarrollo y Planificación Regional”, a partir del 15-01-2015. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a la DAP. **3.22** Comunicación Nro. I.G.D.06/2015 de fecha 26-01-2015, suscrita por el Director del Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales, relacionada a la **solicitud de la Prof. Luisa E. Molina R.,** C.I. 5.206.530, para la realización del trámite de su **Año Sabático,** a partir del 01-04-2015 hasta el 31-03-2016. Su Plan de Actividades a realizar está conformado por el avance y eventualmente conclusión del estudio: “**Transformaciones recientes de la agricultura en Venezuela e influencia sobre el sistema alimentario venezolano (1930)**”; igualmente escribirá el artículo “**Situación agroalimentaria, Desarrollo rural y Productos del Lugar: notas sobre la situación en países seleccionados de América Latina**”. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar al Consejo Universitario (DAP). **3.23** Comunicación Nro. I.G.D.10/2015 de fecha 27-01-2015, suscrita por el Director del Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales, relacionada a la **solicitud de permiso de la Prof. Marbella Dugarte,** C.I. 8.019.985 para ausentarse de sus actividades académicas del 01-01 al 12-02-2015, con el propósito de viajar a Austria para atender situación relacionada con la

salud de su hija, ya que le practicaron exámenes médicos especializados que requieren urgentemente de su presencia. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar al Consejo Universitario (DAP). **CENTRO DE ESTUDIOS FORESTALES Y AMBIENTALES DE POSTGRADO: 3.24** Comunicación Nro. 510.01/01 de fecha 12-01-2015, suscrita por el Coordinador de la Comisión Permanente de los Postgrados de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, solicitando la realización de los trámites respectivos para la reposición de cargos a nivel de Asistentes, por jubilación de cinco profesores adscritos al Centro de Estudios Forestales y Ambientales de Postgrado en las siguientes áreas, de las cuales anexa programas:

AREA	PROFESOR JUBILADO	ASIGNATURAS VACANTES
Silvicultura	Miguel Plonczak	Agroforestería Manejo Agroforestal. Planificación Silvicultural Avanzada I. Estrategias de Manejo de Bosque Tropical Alto.
Silvicultura	Mauricio Jerez Rico	Simulación. Planificación Silvicultural Avanzada II.
Manejo de Cuencas	Jajaira Oballos	Geología-Geomorfología-Suelos
Manejo de Cuencas	Alex Barrios	Simulación Hidrológica de Cuencas.
Metodología de la Investigación	Pedro J. Salinas	Metodología de la Investigación. Estadística.

DECISIÓN: Tramitar a Auditoría Académica. **3.25** Comunicación Nro. 510.01/02 de fecha 14-01-2015, suscrita por el Coordinador de la Comisión Permanente de los Postgrados de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, relacionada a la designación del jurado para evaluar el Trabajo de Grado de la **Geógrafa Cirmar Moreno**, intitulado: **“Estrategias Territoriales para el Municipio Boconó del Estado Trujillo (período 2014-2024)”**, quedando constituido por los profesores María Teresa Delgado (Presidente), Prof. María Gabriela Camargo (Tutor-Vocal) y se nombró al Prof. Gustavo Páez como representante por la Comisión Permanente de los Postgrado de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, en un todo de acuerdo al Artículo 39 de los Reglamentos del CEFAP. **DECISIÓN:** Aprobado. Informar al CEFAP. **3.26** Comunicación Nro. 510.01/09 de fecha 20-01-2015, suscrita por el Coordinador de la Comisión Permanente de los Postgrados de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, relacionada a la programación de actividades 2015 y el Informe 2014, así como la declaración jurada de cargos, presentados por el **Prof. Wilver Contreras Miranda**, C.I. 5.510.752, quien solicita la **renovación de su Dedicación Exclusiva año 2015**. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a la DAP. **3.27** Comunicación Nro. 510.901/12 de fecha 26-01-2015, suscrita por el Coordinador de la Comisión Permanente de los Postgrados de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, relacionada a la designación del jurado para evaluar el trabajo de grado de la **Ing. For. Argelys Márquez Márquez**, intitulado: **“ECODISEÑO DE UNA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE MUEBLE SOCIAL TIPO KIT Y ESTRUCTURA DE BASTIDOR CON MADERA DE PINO CARIBE, (*Pinus caribaea var hondurensis*)**, quedando constituido por los profesores: Wilver Contreras Miranda (Tutor-Coordinador), Prof. María Elena Owen de Contreras, Representante por el Consejo Directivo

del Programa Tecnología de Productos Forestales y se nombró al profesor Pablo Ninin, como representante por la Comisión Permanente de los Postgrados de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, en un todo de acuerdo al Artículo 39 de los Reglamentos del CEFAP. **DECISIÓN:** Aprobado. Informar al CEFAP. **3.28** Comunicación Nro. 510.01/10 de fecha 20-01-2015, suscrita por el Coordinador de la Comisión Permanente de los Postgrados de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, relacionada a la **solicitud del Prof. Wilver Contreras Miranda**, C.I. 5.510.752 de **aprobación y aval institucional** para el dictado de los siguientes proyectos de diplomados, desarrollados conjuntamente con varios profesores del LABONAC y la Facultad de Arquitectura:

- 1) Diplomado en Ecodiseño de Edificaciones con Madera y Productos Forestales.
- 2) Diplomado en Ecodiseño y Construcción con Gramíneas: Caña Brava, Bambú y Guadua.
- 3) Diplomado en Diseño de Muebles con Madera y Productos Forestales.
- 4) Diplomado en Arboricultura Urbana y Paisajismo.
- 5) Diplomado en Construcción con Madera y Productos Forestales.
- 6) Diplomado en Educación Ambiental.

DECISIÓN: Diferir. Que se envíe el proyecto de los diplomados propuestos, con todos sus elementos. **3.29** Comunicación Nro. 510.01/13 de fecha 26-01-2015, suscrita por el Coordinador de la Comisión Permanente de los Postgrados de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, relacionada a la designación del jurado para evaluar el trabajo de grado del **Ing. For. Shakespeare Simón Trejo Puentes**, intitulado: “FACTIBILIDAD DE USO DE LA GUADUA (*Guadua angustifolia*) PROVENIENTE DE LOS LLANOS OCCIDENTALES, EN LA FABRICACIÓN DE TABLEROS DE PAJILLA Y CEMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN”, quedando constituido por los profesores Jorge Alberto Durán Pulido (Tutor-Coordinador), Prof. Pablo A. Moreno Pérez, Representante por el Consejo Directivo del Programa Tecnología de Productos Forestales y se nombró al Profesor Darío Antonio Garay Jerez como representante por la Comisión Permanente de los Postgrados de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, en un todo de acuerdo al Artículo 39 de los Reglamentos del CEFAP.

DECISIÓN: Aprobado. Informar al CEFAP. **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (IIAP).** **3.30** Comunicación Nro. DIIAP-005/2015 de fecha 14-01-2015, suscrita por el Director del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, relacionada a la **solicitud de permiso del Prof. Geomar Seijas**, C.I. 16.380.768, para asistir al curso “Elaboración de Productos Lácteos” que se realizará en la planta de lácteos de Santa Rosa del 19 al 23 del mes en curso. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a la DAP. **SOLICITUD DE PROFESORES:** **3.31** Comunicación s/n de fecha 01-12-2014, suscrita por el **Prof. Ramón Jaimez**, emitiendo respuesta a la comunicación Nro. 127-04/1215, en la cual es ratificado como Coordinador del Jurado para evaluar las credenciales que presenta la Prof. Osmay Araque, para ascender a la categoría de Profesor Asistente. **Desea manifestar nuevamente que se inhibe como jurado y como coordinador.** La razón es que entre los requisitos para ascender que presenta la Prof. Araque está un artículo aceptado para ser publicado en la revista de Agronomía de la Universidad del Zulia en el volumen 31 titulado “Invernaderos en Venezuela. Situación actual y perspectivas de desarrollo”. En este artículo que presenta la Prof. Araque soy primer autor y por ello mal pudiera mi persona emitir una opinión, pues no estaría siendo suficientemente imparcial a la hora de emitir veredicto. Algunos autores plantean que la inhibición es la abstención voluntaria de cualquier funcionario de intervenir

en un determinado veredicto. La inhibición no es una simple facultad, sino más bien es un verdadero deber que le impone la ley al funcionario que tenga conocimiento de la existencia de una causal que le impida participar en el asunto. Aunque Uds. manifiestan que no hay razones causales para mi inhibición, considera quien suscribe, que un profesor no puede ser nombrado como evaluador de credenciales de otro profesor en la cual el evaluador es autor de los artículos que presenta el aspirante para ascender. Aunque los artículos han sido evaluados por los jurados en las revistas correspondientes, no es ético y debe prevalecer en normas universitarias que un profesor no evalúe credenciales de él mismo, así sea para el ascenso de otro profesor. Por las consideraciones anteriormente expuestas agradece el nombramiento, pero solicita nuevamente la designación de otro jurado para la evaluación de las credenciales que presenta la Prof. Araque. **DECISIÓN:** Se ratifica al Prof. Ramón Jaimez como Coordinador del Jurado para evaluar las credenciales de la Prof. Osmary Araque, para el ascenso a la categoría de Profesor Asistente. Enviar al Prof. Ramón Jaimez copia de la respuesta a la consulta realizada al Servicio Jurídico Asesor de la Universidad de Los Andes, comunicación Nro. SJA-SJ 72.15 de fecha 28-01-2015 sobre esta materia. El Consejo de Facultad acoge la opinión expresada por el Servicio Jurídico Asesor. **3.32** Comunicación Nro. 02-0112-14 de fecha 01-12-2014, suscrita por el Jurado designado por el Consejo de Facultad en su reunión ordinaria de fecha 07-11-2014, para la **Prueba de Suficiencia de la asignatura Taller de Desarrollo III**, la cual se realizó el día 21-11-2014, a las 2:00 p.m. en el Aula 08. Se anexa acta de los resultados. **DECISIÓN:** Tramitar a ORE, copia a la Escuela de Ingeniería Forestal. **3.33** Comunicación s/n de fecha 16-01-2015, suscrita por la **Prof. Mayela Castillo Ojeda**, C.I. 9.439.678, **solicitando designación de Jurado para evaluar la credencial** presentada para su **ascenso a la categoría de Profesor Asociado**, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en los artículo 165 y 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. **DECISIÓN:** Se designa a los profesores: Rubén Hernández (Coordinador), José Suniaga, Sari Mohali. **SOLICITUD DE ESTUDIANTES:** **3.34** Comunicación s/n de fecha 15-01-2015, suscrita por el **Ing. For. Frank M. Falco**, C.I. 13.629.469, quien plantea su situación **como estudiante del Centro de Estudios Forestales y Ambientales de Postgrado (CEFAP):** En el año 2006, terminó su escolaridad cursando 34 unidades crédito, 4 unidades más de las exigidas para Aprobado la Maestría. En comunicación de fecha 16-12-2009, informó al CEFAP que por motivos laborales debía salir del país, así como de su situación como estudiante regular (tesista) del CEFAP, comunicación que no fue respondida. En comunicación de fecha 05-12-2012, informó que se puso en contacto con el entonces Director del CEFAP, quien me hizo llegar copia del reglamento transitorio aprobado para la fecha por el CEP, en el cual indicaba que para poder continuar como estudiante regular del CEFAP debía solicitar mi reincorporación, lo cual solicité y no obtuve respuesta. En diciembre 2014, me presenté al CEFAP para informarme el porqué nunca recibí respuesta a mis comunicaciones y me informaron que las respuestas se habían emitido pero se encontraban guardadas en el expediente y no se había enviado. El 08 de enero de 2015, visité al Prof. Mauro Briceño, Coordinador del CEP y me manifestó que hablaría con el Director del CEFAP para hacer el planteamiento ante el CEP, ya que existía la posibilidad de regularizar la situación para concluir mi tesis y obtener el Grado de Magister Scientiae en Manejo de Bosques. En vista de lo expuesto, solicita formalmente intercepción para regularizar la situación y así concluir su maestría y mejorar su situación técnica-laboral. **DECISIÓN:** Remitir al CEFAP, para su análisis y decisión. **3.35** Solicitud de fecha 14-01-2015 de la **Br. Ana Karelis Salazar Mora**, C.I. 25.033.222 de **Ratificación de Admisión y Autorización de matriculación en la Escuela de Geografía,**

para el semestre A-2015. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a OFAE, OCRE, ORE, Dirección de Escuela. **3.36** Solicitud de fecha 14-01-2015 del **Br. Darwin Jesús Molina Rojas**, C.I. 19.047.080 de **Reincorporación por causas no Imputables** para el semestre A-2015 en la Escuela de Geografía. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a OCRE, ORE, Dirección de Escuela. **3.37** Solicitud de fecha 15-01-2015 del **Br. José David Vera Cárdenas**, C.I. 25.793.851 de **Ratificación de Admisión y Autorización de Matriculación** en la Escuela de Ingeniería Forestal, para el año lectivo U-2015. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a OFAE, OCRE, ORE, Dirección de Escuela. **3.38** Solicitud de fecha 19-01-2015 de la **Br. Tamar Ortiz Figueroa**, C.I. 11.828.808 de **Ratificación de Admisión y Autorización de Matriculación** en la Escuela de Geografía, para el semestre A-2015. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a OFAE, OCRE, ORE, Dirección de Escuela. **3.39** Solicitud de fecha 19-01-2015 de la **Br. Ana Mariely Vieira Angulo**, C.I. 20.847.661 de **Cambio de Opción Tipo C**, de la Escuela de Geografía para la Escuela Técnica Superior Forestal. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a OCRE, ORE, Dirección de Escuela (Cambio de Opción Tipo C de la Escuela de Geografía para la ETSUFOR). **3.40** Solicitud de fecha 21-01-2015 de la **Br. Rosa María Valero Moreno**, C.I. 19.103.061 de **Recuperación de Cupo** a través de la prueba de selección en la Escuela de Geografía para el semestre B-2015. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a OFAE, OCRE, ORE, Dirección de Escuela. **3.41** Solicitud de fecha 22-01-2015 de la **Br. Verónica María Falcón Lozano**, C.I. 16.643.800 de **Cambio de Opción tipo C** de la carrera de Ingeniería Forestal a la carrera Técnico Superior Forestal. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a OCRE, ORE, Dirección de Escuela. Cambio de Opción Tipo C de la Escuela de Ingeniería Forestal a la ETSUFOR. **3.42** Solicitud de fecha 26-01-2015 del **Br. Nelson Javier Puentes Figueroa**, C.I. 23.716.703 de **Diferimiento de Inicio de Clases** en la Escuela de Geografía para el semestre B-2015. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a OCRE, ORE, Dirección de Escuela. **3.43** Solicitud de fecha 26-01-2015 del **Br. Luis Argenis Pernía Silva**, C.I. 19.999.634 de **Reincorporación por Causas No Imputables** en la Escuela de Geografía, para el semestre A-2015. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a OCRE, ORE, Dirección de Escuela. **3.44** Comunicación s/n de fecha 27-01-2015, suscrita por el **Br. Julio Andrés Funes Pérez**, C.I. 18.849.729, solicitando la inscripción de la asignatura **Ecología de forma condicionada** en vista de que no aprobó la asignatura Botánica Sistemática en la reparación de 15. 30 y 45, la cual prela la misma. Igualmente solicita se le **revoque la aplicación del Artículo 12 del Reglamento de la Escuela de Ingeniería Forestal** y se le permita inscribir las asignaturas Economía Forestal y Proyectos, Taller de Investigación II y Silvicultura I, pertenecientes al cuarto año. **DECISIÓN:** Negada la solicitud del Br. Julio Andrés Funes Pérez, C.I. 18.849.729. **3.45** Comunicación s/n de fecha 27-01-2015, suscrita por los Consejeros de la Facultad y de la Escuela de Ingeniería Forestales, informando que se abocan al tema de la inseguridad en el que nos encontramos los estudiantes, personal ATO y demás que hacen vida en la Facultad. **DECISIÓN:** Este tema ya fue tratado en el Informe del Decano, punto 1.8. Ver decisión. **3.46** Solicitud de fecha 27-01-2015, suscrita por la **Br. Isaura Inés Arias Peña**, C.I. 22.659.283 solicitando **Reincorporación por Causas No Imputables** en la Escuela de Geografía, para el semestre A-2015. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a OCRE, ORE, Dirección de Escuela. No habiendo más que tratar, la reunión finalizó a la 01:35 p.m.

APROBADA EL DÍA: _____

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

